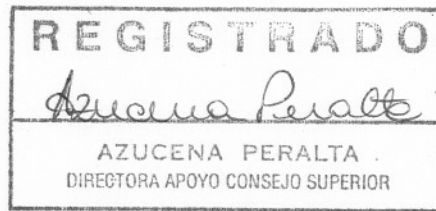




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 89/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita María Victoria MORRONE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 89/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

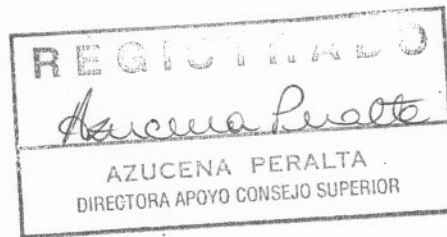
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 89/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 2001 en la asignatura Proyecto, cursada simultáneamente con Integración Cultural II e Integración Cultural III, a la



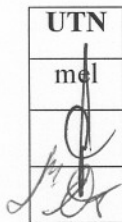
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

señorita María Victoria MORRONE, con Legajo N° 87074-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas Proyecto, Internetworking e Informática Jurídica, rendidas con anterioridad a sus correlativas Administración de Recursos Humanos, Integración Cultural II e Integración Cultural III, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1398/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento